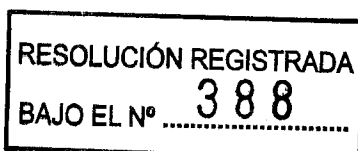




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 14 DIC 2012

VISTO:

La Resolución Plenaria N° 356/2011, y la Nota Interna N° 1997/2012,
Letra Vocal de Auditoría; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se designó a cargo de la Prosecretaría Contable en carácter de subrogante a partir del 24/10/2011, al Auditor Fiscal C.P. Daniel MALDONES, Legajo N° 64, para cumplir las funciones que le competen a dicha Prosecretaría, previstas en el artículo 15 de la Resolución Plenaria N° 152/09, y aquellas resultantes de la Resolución Plenaria N° 103/07 -Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia-.

Que conforme se desprende del ARTÍCULO 3° de la Resolución Plenaria N° 336/2011, esa designación importa una función transitoria por razones de servicio, cuyo trámite se inicia por impulso de la Vocalía de la cual depende el agente.

Que en esta oportunidad, y por estrictas razones de servicio, el Vocal de Auditoría mediante Nota N° 1997/2012 propone dejar sin efecto la designación a cargo de la Prosecretaría Contable en carácter de subrogante del C.P. Daniel MALDONES, Legajo N° 64, dispuesta por Resolución Plenaria N° 356/2011; y que se disponga que el nombrado cumpla funciones en su condición de revista de Auditor Fiscal de planta permanente en la delegación que este organismo de control posee en el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).

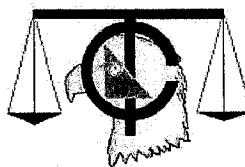
Que tal pedimento, el Vocal de Auditoría lo efectúa invocando las facultades que le son propias en orden a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Provincial N° 50.

Que en consideración a lo precedentemente expuesto, y mediando acuerdo del Plenario de Miembros a lo solicitado, procede el dictado del pertinente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y artículo 15 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 y sus modificatorias.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto a partir del día de la fecha, la designación a cargo de la Prosecretaría Contable, en carácter de subrogante del Auditor Fiscal C.P. Daniel MALDONES- Legajo Nº 64, dispuesta por Resolución Plenaria Nº 356/2011. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el Auditor Fiscal C.P. Daniel MALDONES -Legajo 64- cumpla servicios a partir de la notificación de la presente, en la delegación que este organismo de control posee en el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS); conforme a las instrucciones que oportunamente le imparta el Vocal de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Notificar, con copia certificada del presente, al nombrado en el artículo 1º y a la Secretaría Contable. Comunicar a la Dirección de Administración, a los fines liquidatorios que correspondan.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 388 /12.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia